

Constancia secretarial: Manizales, 30 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el codemandado José David Morales Ruiz fue notificado por el centro de Servicios al correo electrónico jdavism26@hotmail.com informado por la EPS (PDF 12).

Se encuentra pendiente de notificar al señor Carlos Arturo Osorio Bermúdez en la dirección suministrada en la demanda calle 20 No. 12-34 o en la calle 21 No. 19-27 informada como lugar de trabajo (PDF 19).

Sírvase proveer



**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se deniega la solicitud de formulada por la apoderada de la demandante DIGNORA AMPARO LOAIZA JIMÉNEZ, toda vez que el codemandado JOSE DAVID MORALES RUIZ fue notificado del mandamiento de pago desde el 28 de abril de 2023, notificación realizada por el centro de servicios con envío al correo electrónico jdavism26@hotmail.com (PDF13).

De otra parte, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado CARLOS ARTURO OSORIO BERMUDEZ en la calle 20 No. 12-34 y/o en la calle 21 No. 19-27 Empresa Arauca de Manizales, lugar de trabajo.

Se requiere a la parte demandante para que en el termino de treinta (30) días allegue al despacho prueba de las gestiones efectuadas para lograr dicha notificación, so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE



**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c5339573c9960f4e3473d755386ac0261e14329842131b84f25ea751d23a63**

Documento generado en 21/09/2023 11:07:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>